



## Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

### DECRETO Nº 107/18

#### VISTO:

El Decreto Nº 234/17 por el que se declara INTERES MUNICIPAL a las actividades que desarrollo el grupo **BRIGADA JOVENES DE CAPILLA DEL MONTE**, que integran jóvenes de nuestra localidad que asisten al Instituto Educativo IPEM 279, coordinados por las Profesoras Susana Teresa Lionetti y Marcela Cecilia Addur.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se omitió incluir en dicho decreto, al Colegio IPEM Nº 88 y al Instituto Madre Cabrini , ambas instituciones educativas de nuestra ciudad, que también forman parte activa de dicha brigada;

Que corresponde subsanar dicha omisión, incluyendo a las mismas en el articulado correspondiente, citando correctamente las instituciones que forman parte de la Brigada Jóvenes de Capilla del Monte;

Es por ello que el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### DECRETA

Artículo 1º.-: Modificase el artículo 1º del decreto Nº 237/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 1º.-: DECLARASE de INTERES MUNICIPAL a las actividades que desarrolla el grupo BRIGADA JOVENES DE CAPILLA DEL MONTE, integrado por jóvenes que asisten a las instituciones educativas: IPEM Nº 279, IPEM Nº 88 e INSTITUTO MADRE CABRINI, las que son coordinadas por las Profesoras Susana Teresa Lionetti y Marcela Cecilia Addur.”***

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista a la Secretaría de Cultura y Educación, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de abril de 2018.

**FIRMADO:** CLAUDIO MARIA MAZA  
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI  
INTENDENTE MUNICIPAL